



Acta de la Junta de Aclaración de Bases
Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-003-2024
“Adquisición de Diversos Materiales para el STE”

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 02 de octubre de 2024, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre número 402 tercer piso, colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México; los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Junta de Aclaración de Bases** del procedimiento señalado al rubro; con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39 Bis, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37 y 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como los numerales 1.7 y 3.1 de las Bases del procedimiento, relativo a la **“Adquisición de Diversos Materiales para el STE”**; con la finalidad de aclarar las dudas relacionada con el contenido de las mismas.

Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos los CC. Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos; Ing. David Montaña Cárdenas, Gerente de Ingeniería y Tecnología, Mtro. Carlos Kegel Pacheco, Subgerente de Ingeniería, todos ellos, como representantes del **“Área Técnica”**; LAE. Luis Fernando Flores Madrigal, Gerente de Mantenimiento a Trolebuses, Ing. Rodrigo Isaías Pérez Martínez, Gerente de Mantenimiento de Tren Ligero, Mtro. Marco Antonio Morales García, Subgerente de Mantenimiento a Subestaciones y Despacho de Carga, Salvador Briones Reyes, Subgerente de Mantenimiento a Instalaciones Eléctricas; Lic. Taiset Trejo Santos, Gerente de Servicios Generales; Mtro. César Enrique Salguero Sánchez, Subgerente de Mantenimiento a Instalaciones e Inmuebles y, Guillermo Calderón Olvera, Subgerente de Servicios; todos ellos como representantes del **“Área Requiriente”**; Lic. Sandra Cabrera García, en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y Lic. Beatriz González Luna, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, en representación del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos.

Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, informa a los **“Licitantes”** y a los servidores públicos que se encuentran presentes en este acto que la sesión será video grabada previa autorización de todos los asistentes, suscribiendo el formato de “Autorización para grabación de imagen”, con fines de transparentar el procedimiento de Licitación Pública Nacional; manifestando en este acto todos los asistentes, su autorización para la grabación, uso y en su caso, difusión de imagen únicamente con los fines descritos el presente procedimiento.

Se hace constar que para este Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024, adquirieron bases las siguientes personas morales: **Martínez Barranco, S.A. de C.V., Corporación Vazor, S.A. de C.V., Prodhexar, S.A. de C.V.; Centro de Distribución Eléctrico Oriente, S.A. de C.V.; Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.; Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.**; así como la persona física: **Ignacio León Jaime**.



Encontrándose presente el C. Domingo Jesús Jurado Rivera, en representación de la empresa **Martínez Barranco, S.A. de C.V.**; la C. Araceli Sánchez Pérez, en representación de **Corporación Vazor, S.A. de C.V.**; el C. Fabián Lobatos Morales en representación de la empresa **Prodhexar, S.A. de C.V.**, el C. Daniel Muñoz Magdaleno, en representación de **Centro de Distribución Eléctrico Oriente, S.A. de C.V.**, el C. Alejandro Alberto Zavala, en representación de **Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.**; el C. Salomón Moreno Flores, en representación de **Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.** y, el C. Aldo Armando Laine Galván en representación de la persona física **Ignacio León Jaime**. -----

Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, señala que previo a la realización de este evento se verificó que ninguno de los participantes en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, se encuentre sancionado, multado, ni inhabilitado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; por lo que se adjunta a la presente acta la constancia de consulta de proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichas Entidades con fecha 02 de octubre de 2024. -----

Asimismo, se hace del conocimiento de los participantes que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se llevó a cabo la búsqueda de los proveedores en incumplimiento contractual a través de la plataforma <https://www.contraloria.cdmx.gob.mx/servicios/cepicConsulta.php>, no obstante, al ingresar en el portal para llevar a cabo la consulta referida, ésta no carga correctamente ya que la LISTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS aparece vacía, se adjunta evidencia de la impresión de la pantalla obtenida. -----

A continuación, "**La Convocante**", realiza las siguientes precisiones respecto de las Bases de Licitación Pública Nacional. -----

Primera. Atendiendo al número de "**Licitantes**" que adquirieron Bases para el presente procedimiento licitatorio, se modifica el lugar en el que se llevarán a cabo los eventos, para contar con el espacio suficiente para cada uno de ellos y los servidores públicos que intervienen. Por lo anterior, **se modifica lo señalado en las Páginas 13, 16, 18 y 19 de las Bases de Licitación**, conforme a lo siguiente: -----

Página de las Bases	Numeral	Dice:	Debe decir:
13	1.7 Lugar de los eventos Primer párrafo	"Todos los eventos de la presente Licitación Pública Nacional tendrán lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas , ubicada en Avenida Municipio Libre No. 402, tercer piso , Colonia San Andrés Tetepilco, alcaldía Iztapalapa, código postal 094401, Ciudad de México."	"Todos los eventos de la presente Licitación Pública Nacional tendrán lugar en la Sala de Juntas conocida como "Casa Blanca" , ubicada en Avenida Municipio Libre No. 402, planta baja , Colonia San Andrés Tetepilco, alcaldía Iztapalapa, código postal 094401, Ciudad de México."



Página de las Bases	Numeral	Dice:	Debe decir:
16	3.1 Junta de Aclaración de Bases Primer párrafo	"La Junta de Aclaración de Bases tendrá lugar el día 02 de octubre de 2024 a las 17:30 horas en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, sita en Avenida Municipio Libre No. 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, alcaldía Iztapalapa, código postal 094401, Ciudad de México; como se establece en el numeral 1.7 de las presentes Bases."	"La Junta de Aclaración de Bases tendrá lugar el día 02 de octubre de 2024 a las 17:30 horas en la Sala de Juntas conocida como "Casa Blanca", sita en Avenida Municipio Libre No. 402, planta baja, Colonia San Andrés Tetepilco, alcaldía Iztapalapa, código postal 094401, Ciudad de México; como se establece en el numeral 1.7 de las presentes Bases."
18	3.3 Primera etapa: Presentación y apertura de propuestas Primer párrafo	"Tendrá lugar el día 07 de octubre de 2024 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, sita en Avenida Municipio Libre No. 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, alcaldía Iztapalapa, código postal 094401, Ciudad de México; como se establece en el numeral 1.7 de las presentes Bases."	"Tendrá lugar el día 07 de octubre de 2024 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas conocida como "Casa Blanca", sita en Avenida Municipio Libre No. 402, planta baja, Colonia San Andrés Tetepilco, alcaldía Iztapalapa, código postal 094401, Ciudad de México; como se establece en el numeral 1.7 de las presentes Bases."
19	3.4 Segunda etapa: emisión del fallo, resultado del dictamen y presentación de precios más bajos Primer párrafo	"Tendrá lugar el día 09 de octubre de 2024 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, sita en Avenida Municipio Libre No. 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, alcaldía Iztapalapa, código postal 094401, Ciudad de México; como se establece en el numeral 1.7 de las presentes Bases."	"Tendrá lugar el día 09 de octubre de 2024 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas conocida como "Casa Blanca", sita en Avenida Municipio Libre No. 402, planta baja, Colonia San Andrés Tetepilco, alcaldía Iztapalapa, código postal 094401, Ciudad de México; como se establece en el numeral 1.7 de las presentes Bases."

Con base en dicha precisión, Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, solicita a todos los asistentes que se desplacen a la Sala de Juntas conocida como "Casa Blanca" para continuar con el desarrollo del presente acto.

Hecho lo anterior, se da continuidad con el desarrollo del acto, conforme a lo siguiente:

Segunda. Página 21 apartado III. Adjudicación de las Bases de Licitación. **Dice:** "De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de la "Ley", **la adquisición de los bienes se asignará por partida al "Licitante"** y será al que reúna las mejores condiciones en cuanto a oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, menor impacto ambiental y demás circunstancias requeridas por la "Convocante", siempre y cuando garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es decir, que cumpla con los



requisitos señalados en las bases de licitación y sus anexos.” -----

Debe decir: “De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de la “Ley”, **la adquisición de los bienes se asignará por concepto al “Licitante”** y será al que reúna las mejores condiciones en cuanto a oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, menor impacto ambiental y demás circunstancias requeridas por la “Convocante”, siempre y cuando garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es decir, que cumpla con los requisitos señalados en las bases de licitación y sus anexos.” -----

Tercera. Página 13, numeral 1.7 Lugar de los eventos y página 18, numeral 3.3 Primera etapa: Presentación y apertura de propuestas, se modifica la fecha y hora para la realización de la Primera Etapa, conforme a lo siguiente: Página 13, numeral 1.7, **Dice:** -----

Evento	Fecha	Horario
Publicación de la Convocatoria	26 de septiembre de 2024	09:00 horas
Venta de Bases	26, 27 y 30 de septiembre de 2024	09:00 a 18:00 horas
Junta de Aclaración de Bases	02 de octubre de 2024	17:30 horas
Entrega de muestras Únicamente para los consecutivos: 1, 2, 3, 4, 5 y 13, de la Partida/Bloque 8	03 de octubre de 2024	09:30 a 15:00 16:00 a 17:30 horas
Primera etapa: Presentación y apertura de propuestas	07 de octubre de 2024	11:00 horas
Segunda etapa: Emisión del fallo, resultado del dictamen y presentación de precios más bajos	09 de octubre de 2024	11:00 horas

Debe decir: -----

Evento	Fecha	Horario
Publicación de la Convocatoria	26 de septiembre de 2024	09:00 horas
Venta de Bases	26, 27 y 30 de septiembre de 2024	09:00 a 18:00 horas
Junta de Aclaración de Bases	02 de octubre de 2024	17:30 horas
Entrega de muestras Únicamente para los consecutivos: 1, 2, 3, 4, 5 y 13, de la Partida/Bloque 8	03 de octubre de 2024	09:30 a 15:00 16:00 a 17:30 horas
Primera etapa: Presentación y apertura de propuestas	09 de octubre de 2024	10:00 horas
Segunda etapa: Emisión del fallo, resultado del dictamen y presentación de precios más bajos	09 de octubre de 2024	11:00 horas

Página 18, numeral 3.3, primer párrafo **Dice:** -----

“Tendrá lugar el día **07 de octubre de 2024**, a las **11:00 horas** en la [...]” -----

Debe decir: “Tendrá lugar el día **09 de octubre de 2024**, a las **10:00 horas** en la [...]” -----



A continuación, “**La Convocante**”, dará respuesta a cada una de las preguntas que se recibieron por parte de los participantes de manera verbal, escrita y por correo electrónico:-----

Corporación Vazor, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal; formuló las siguientes preguntas recibidas vía correo electrónico:-----

Pregunta 1. En relación al Punto 4 de la Documentación Administrativa, solicitan que se presente copia del documento que acredite la venta de los bienes relacionados con el objeto de la presente Licitación. Pregunta. ¿Se debe presentar contrato o factura por cada rubro, esto para las Partidas 3, 4, 5, 6 7 o solamente un contrato para todas las partidas?-----

Respuesta. En el apartado 4.2.2 Documentación Administrativa de las Bases de Licitación, numeral 4, al que hace referencia en su pregunta, se indica lo siguiente: “*En caso de que el “Licitante” participe en más de un concepto deberá presentar un documento (contrato, convenio y/o factura) por cada una de ellas. En caso de que en un solo contrato incluya uno o varios de los conceptos para los cuales esté participando, será suficiente con que entregue una copia del documento; siempre que se advierta claramente los conceptos de los cuales acredita su venta.*”. Por lo tanto, en caso de que en un solo contrato se acredite la venta de los bienes relativos a la totalidad de las partidas para las cuales desea participar, bastará con ese contrato; sin embargo, en caso de que no sea así, deberá presentar los contratos, convenios y/o facturas con los que se acrediten claramente la venta de los bienes relativos a cada una de las partidas por las cuales está participando el “Licitante”.-----

Pregunta 2. En relación al Punto 2.3 Plazo y Lugares de Entrega de los Bienes, dice que el plazo máximo será de cinco días hábiles contados a partir de la emisión de la adjudicación, se notificará al “Licitante” adjudicado el listado de las cantidades requeridas por cada partida. Pregunta. Se solicita se me informe el plazo que tenemos para entregar ya que es un contrato abierto, a lo cual propongo que sea de diez días hábiles a partir de la notificación.-----

Respuesta. En el apartado 2.3 de las Bases de Licitación **se establecen tres plazos relacionados con la entrega de los bienes; el primero de ellos, se refiere a la fecha límite de la entrega de los mismos, siendo dicha fecha, el 15 de noviembre de 2024; previendo la salvedad de** realizar entregas parciales, siempre y cuando se entregue la totalidad de las cantidades que se soliciten de cada partida antes de la fecha límite de entrega establecida.-----

El segundo plazo señalado en dicho numeral, se refiere al tiempo con que cuenta “**La Convocante**” para notificar al “**Licitante**” adjudicado, el listado de las cantidades requeridas por cada partida, precisamente por tratarse de una contratación abierta; por lo que debe entenderse que dicho plazo es para “**La Convocante**”.-----

El tercer plazo previsto en el numeral que nos ocupa, se trata del plazo de 5 días para sustituir algún bien que sea rechazado.-----

Una vez aclarado lo anterior, respecto al plazo para la entrega de los bienes, se informa que la fecha máxima es el **15 de noviembre de 2024**, pudiendo realizar entregas parciales; por lo que, con base en su propuesta de diez días hábiles a partir de la notificación, se precisa que el licitante que resulte adjudicado podrá realizar entregas antes de la fecha límite establecida.-----

Martínez Barranco, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal; formuló las siguientes preguntas, recibidas vía correo electrónico y de forma escrita en este acto:-----



Pregunta 1. ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. En el Anexo Técnico se mencionan marcas y modelos subrayando que los bienes fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por la Convocante por lo que no podrán ser substituidos por otros servicios de menor calidad, pero mencionan las características precisas del bien a cotizar. En caso de cotizar otra marca y modelo cambiarán las especificaciones, ya que por Norma ninguna marca puede ser idéntica a la descrita ¿Qué debemos cotizar? (sic) -----

Respuesta. El área técnica manifiesta que las marcas indicadas en cada uno de los conceptos que integran el Anexo Técnico correspondiente son meramente referenciales, los participantes podrán ofertar bienes de diferente marca y modelo, siempre y cuando estos cumplan con las características técnicas y la calidad del bien solicitado. -----

Pregunta 2. ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Mencionan en muchos casos la marca URREA, hacemos de su conocimiento a la Convocante que esta marca actualmente tiene problemas de abastecimiento y escases de producción, a nivel nacional por lo que solicitamos a la Convocante poder cotizar productos similares o de igual calidad a la mencionada, considerando que hay mínimas diferencias, por lo que solicitamos a el área usuaria considerar estas diferencias. De no aceptar variaciones, limitaría la participación y en muchos casos no será posible cotizar muchos de estos bienes. Ya que mencionan que los bienes fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por la Convocante, entendiendo que son muy precisas las características, por lo que no podrán ser substituidos por otros servicios de menor calidad. Aclarando que URREA no ofrece servicios si no herramientas “¿Ejemplo una llave perico se podrá cotizar en otra marca siempre y cuando cumpla con las normas de calidad vigentes? (sic) -----

Respuesta. El área técnica manifiesta que las marcas indicadas en cada uno de los conceptos que integran el Anexo Técnico correspondiente son meramente referenciales, los participantes podrán ofertar bienes de diferente marca y modelo, siempre y cuando estos cumplan con las características técnicas y la calidad del bien solicitado. -----

Pregunta 3. ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Se mencionan marcas y modelos, consideramos que este proceso está dirigido solo para distribuidores de las marcas mencionadas Black and Decker, Bondhus, Bosch, Chicago Neumatic, Cuervo, Devilbiss, Diselev Dremmel, Fluke, Infra, Klein Tools, Milwaukee, Mitutoyo, Nedo, Snap-On, Stanley Starret, Surtek, Urrea, Weller, entre otras. Por lo que limita la libre participación en este proceso Licitatorio. Solicitamos a la Convocante tomar las descripciones marcas y modelos solo como referencia, entendemos que por evaluación por parte de la Convocante solo se favorecerá a las marcas y modelos descritos. (sic) -----

Respuesta. El área técnica manifiesta que las marcas indicadas en cada uno de los conceptos que integran el Anexo Técnico correspondiente son meramente referenciales, los participantes podrán ofertar bienes de diferente marca y modelo, siempre y cuando estos cumplan con las características técnicas y la calidad del bien solicitado. -----

Pregunta 4. Anexo Técnico. Solicitamos atentamente a la Convocante nos puedan compartir el Anexo Técnico y las Bases de la presente Convocatoria en formato editable para la elaboración de las propuestas y de la documentación solicitada. (sic) -----

Respuesta. En este acto se proporcionará a todos los “Licitantes” las Bases y Anexo Técnico del procedimiento en formato editable. -----

2



Pregunta 5. 1.7 Lugar de Eventos. Solicitamos atentamente a la Convocante pueda ampliar la presentación y apertura de proposiciones, ya que el 01 de octubre es día inhábil, se atraviesa sábado y domingo, y la cantidad de conceptos es muy amplia y se requiere tiempo para su análisis efectivo. -----

Respuesta. De conformidad con la Tercera Precisión efectuada por "La Convocante" en este acto, se modifica la fecha para la Primera Etapa: Presentación y apertura de propuestas. -----

Pregunta 6. ¿Podemos omitir la presentación de los catálogos? -----

Respuesta. El área técnica señala que no se acepta su propuesta y deberá apegarse a lo solicitado en las Bases y Anexo Técnico del procedimiento. -----

Centro de Distribución Eléctrico Oriente, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal; formuló las siguientes preguntas, recibidas vía correo electrónico y por escrito en este acto: -----

Pregunta 1. En relación al punto 4.1.1 Elaboración de la propuesta, específicamente en el inciso c), menciona que la propuesta debe ir firmada en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto, mi pregunta es: ¿todas y cada una de las copias simples deben ser firmadas por el representante legal autorizado? ¿Es correcta mi apreciación? -----

Respuesta. Es correcta su apreciación, la totalidad de las hojas de la propuesta (documentación legal, técnica y económica) deben llevar al calce la firma del representante legal del "**Licitante**". -----

Pregunta 2. En relación al punto 4.2.2 Documentación administrativa, específicamente de las cartas (una carta por cada punto solicitado o un solo documento en el cual se integren todos los puntos requeridos con firma autógrafa del representante legal y que contenga el texto íntegro en cada caso, mis preguntas son las siguientes: 2.1 En caso de realizar un documento en el cual se integren todos los puntos requeridos: ¿la firma autógrafa del representante legal debe ir al calce de todas las hojas de este documento (seguramente serán varias hojas)? o ¿solo se tendrá que firmar por el representante legal al final de todo el documento donde venga nombre y firma del mismo? 2.2 En este mismo punto mencionan que debe ser incluido el texto íntegro que se requiere de cada punto solicitado en las cartas manifiesto; la pregunta es ¿en las bases de esta Licitación Pública Nacional en referencia ya están incluidos los textos completos que se deberán incluir en la cartas manifiesto? -----

Respuesta. En cuanto a la pregunta formulada en el numeral 2.1, para el caso de la documentación administrativa, en caso de entregar una carta por cada punto requerido en las Bases, cada una de ellas deberá llevar el nombre y firma de representante legal del "**Licitante**"; en caso de presentar un solo documento, deberá llevar el nombre y firma de representante legal del "**Licitante**" al final del documento. -----
Respecto a la pregunta señalada en el punto 2.2, el texto que debe señalar el Licitante es el que se menciona en cada uno de los puntos del numeral 4.2.2 Documentación Administrativa de las Bases de Licitación. -----

Pregunta 3. En relación al punto 11.6.9 a la partida/bloque 9 del anexo técnico, en el concepto 280 código 2306272 Lámpara fluorescente de 32 Watts lineal, acabado blanco frío, Bulbo T8, tipo de base G-13 y temperatura de color mínima de 4,000 grados Kelvin. ¿La pregunta es podemos ofertar en temperatura de color de 6,500 grados Kelvin? -----

Respuesta. El área técnica manifiesta que se acepta su propuesta. -----

Pregunta 4. En relación al punto 11.6.9 a la partida/bloque 9 del anexo técnico, en el concepto 283 código



8407223 Lámpara tipo T8 a base de LEDS de 18 watts, tipo de base G-13, acabado traslúcido (lechoso) temperatura de color: 4,000-5,000 grados Kelvin, flujo luminosos inicial de 1900 lumenes, vida media de 50,000 horas, índice de rendimiento de color de 75, tensión de alimentación: 85-264 VCA, driver integrado, longitud 1220 mm. La pregunta es: ¿Podemos ofertar lámpara tipo T8 a base de LEDS de 17.5 watts, base G-13, acabado traslúcido (lechoso), temperatura de color 4,000-5000 grados kelvin, vida media de 50,000 horas, con flujo luminosos inicial de 2,100 grados Kelvin, tensión de alimentación de 100-277 VCA, índice de rendimiento de color de 80 y longitud nominal de 1,214 mm? -----

Respuesta. El área técnica manifiesta que se acepta su propuesta. -----

Pregunta 5. En relación al punto 11.6.9 a la partida/bloque 9 del anexo técnico, en el concepto 290 código 3132859, torreta de emergencia rectangular a base de LEDS, de 12 VCD., ref. N/P 454201-02SC Federal Signal ¿La pregunta es podemos ofertar el N/P 454201HL-02 marca federal Signal en caso de que ya se encuentre discontinuado o agotado el modelo que requiere la convocante? -----

Respuesta. El área técnica manifiesta que se acepta su propuesta. -----

Pregunta 6. En relación al punto 11.6.9 a la partida/bloque 9 del anexo técnico, en el concepto 291 código 1147446 Torreta de emergencia color ámbar para tren ligero., ref. N/P 252650-02 Federal Signal ¿La pregunta es podemos ofertar el N/P 300TMP-A-SB marca Federal Signal en caso de que ya se encuentre discontinuado o agotado el modelo que requiere la convocante? -----

Respuesta. El área técnica manifiesta que se acepta su propuesta. -----

Pregunta 7. En el punto 11.6.9 a la partida/bloque 9 del anexo técnico, en el concepto 284 código 8407504, Lámpara tipo T8 a base de LEDS de 36 flujo luminoso de 3,400 grados Kelvin, vida media mínima de 50,000 horas, índice de rendimiento de color de 75 tensión de alimentación: 85-264 VCA, driver integrado, longitud nominal de 2,400 mm. ¿La pregunta es podemos ofertar una Lámpara tipo T8 a base de LEDS de 36 watts con todas las características o inclusive mejores que solicita la convocante con una longitud de 2,366 mm? -----

Respuesta. El área técnica manifiesta que se acepta su propuesta. -----

Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal; formuló las siguientes preguntas, recibidas vía correo electrónico: -----

Pregunta 1. ¿Solicitamos amablemente a la convocante, nos defina ¿Cuál será el criterio de adjudicación para este procedimiento? Debido a que en el numeral 2.2 de las Bases (en el tercer párrafo) dice: La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional será por concepto, según sea el caso, en la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 63 de la "Ley", respetando las especificaciones establecidas en los subnumerales que integran el "11.6 Anexo técnico", de conformidad con el artículo 33, fracción VII, de la "Ley". Y en el punto III. De Bases Adjudicación que a la letra dice: De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de la 2Ley", la adquisición de los bienes se asignará por partida al "Licitante" y será al que reúna las mejores condiciones en cuanto a oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, menor impacto ambiental y demás circunstancias requeridas por la "Convocante", siempre y cuando garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es decir, que cumpla con los requisitos señalados en las bases de licitación y sus anexos. -----

Respuesta. De conformidad con la Segunda Precisión realizada por "La Convocante" en este acto, se aclara

Municipio Libre 402, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: 2595-0000 Ext. 237



al "Licitante", que la adjudicación de los bienes, se realizará por concepto, entendiéndose a éste como cada bien susceptible de adquirir descrito en las Bases del Procedimiento que nos ocupa. -----

Pregunta 2. ¿Solicitamos amablemente a la convocante, nos indique cual es el criterio que se debe tomar para presentar la fianza de formalidad de la propuesta, toda vez que nos indican en la tabla el presupuesto mínimo y máximo con IVA incluido para cada partida bloque, el cálculo para el monto de la fianza será del subtotal de los conceptos cotizados o bien del presupuesto máximo con I.V.A. incluido el mencionado en la tabla? -----

Respuesta. De conformidad con los numerales 5 y 5.1 de las Bases de Licitación, el "Licitante" deberá entregar la garantía de formalidad de la propuesta por el equivalente al 5% del monto total de la propuesta que presente sin considerar impuestos; esto es que, el "Licitante" deberá realizar la sumatoria de los subtotales que integren todos los conceptos por los cuales participe y de dicho subtotal, deberá efectuar el cálculo del 5%, monto que deberá corresponder a la garantía que en su caso presente como formalidad de su propuesta. Es importante precisar que los montos mínimos y máximos a adjudicar por cada Partida/Bloque señalados en el numeral 2.2 de las Bases son de conocimiento para los "Licitantes" para efectos de la adjudicación que en su caso, se emita. -----

Pregunta 3. ¿Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione las Bases de la presente Licitación en formato digital Editable? -----

Respuesta. En este acto se proporcionará a todos los "Licitantes" las Bases y Anexo Técnico del procedimiento en formato editable. -----

Pregunta 4. ¿En el 2.6 Grado de Integración Nacional, se dará cumplimiento a este punto solamente mencionando con carta bajo protesta de decir verdad el texto o bien se desarrollará la fórmula para la presentación de las propuestas técnica y económica? -----

Respuesta. Bastará con que el "Licitante" entregue la carta solicitada en el punto 22 del numeral 4.2.2 Documentación Administrativa de las Bases de Licitación Pública Nacional, en la que indique el texto requerido y el porcentaje de grado de integración nacional de los bienes que oferta; sin embargo, es importante precisar que, para la determinación del porcentaje que en su caso se señale en dicha carta, el "Licitante" deberá tomar en consideración la fórmula señalada en el numeral 2.6 de las Bases; sin que sea necesario desarrollar la fórmula en la carta requerida. -----

Pregunta 5. ¿Solicitamos amablemente a la convocante el Formato de presentación de la Propuesta Técnica, ya que solamente tenemos el Anexo Técnico? -----

Respuesta. En este acto se proporcionará a todos los "Licitantes" las Bases y Anexo Técnico del procedimiento en formato editable. Es de precisar que la Propuesta Técnica deberá estar integrada por el Anexo Técnico; es decir, la descripción de los conceptos para los cuales está presentando propuesta, además de la documentación que se detalla en el apartado de "Requerimientos documentales para Valoración Técnica" señalado en las páginas 223, 224 y 225 de las Bases de Licitación. -----

Pregunta 6. Solicitamos amablemente a la convocante se nos permita únicamente presentar en la propuesta Técnica y Económica los conceptos cotizados por cada Partida/Bloque y omitir los conceptos que no se cotizarán. -----

2



Respuesta. Atendiendo a lo previsto en el numeral 2.2 tercer párrafo de las Bases de Licitación y la Precisión Segunda efectuada en este acto, la adjudicación de los bienes, será por concepto; en consecuencia, el "Licitante" deberá presentar su propuesta únicamente por aquellos conceptos en los que desee participar, pudiendo omitir aquellos de los que no presenta propuesta. No se omite señalar que, por los conceptos que participe el "licitante" deberá cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en las Bases de Licitación. ---

Pregunta 7. ¿Solicitamos amablemente a la convocante, considerar ¿La corrección a los valores de la soldadura 65% plomo 35% estaño, ya que estos son los valores nominales de comercialización del producto? -

Respuesta. El área técnica manifiesta que se podrán ofertar valores de soldadura de estaño en barra de 1/2" a 1/2" (50% plomo, 50% estaño). -----

Pregunta 8. ¿Solicitamos amablemente a la convocante, realice la corrección de los conceptos 41,44 y 47 ya que de acuerdo a las características dadas no se puede definir si el material es aluminio o fibra de vidrio? -----

Respuesta. El área técnica manifiesta que de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico, para el caso del concepto 41 el material solicitado es aluminio, para el caso del concepto 44 el material solicitado es aluminio y para el concepto 47 el material solicitado es fibra de vidrio; por lo que deberá apegarse a lo solicitado en las Bases y Anexo Técnico del procedimiento licitatorio. -----

Pregunta 9. ¿Solicitamos amablemente a la convocante, nos permita entregar la documentación en una carpeta perforando las hojas? -----

Respuesta. Se acepta su propuesta siempre que, la perforación de las hojas no altere el contenido de cada uno de los documentos. -----

Pregunta 10. ¿Solicitamos amablemente a la convocante, realice la corrección del concepto 48 a la especificación consumo de aire dice 4 SCFM debe decir 3.5 CFM? -----

Respuesta. El área técnica manifiesta que para el caso donde solicita la corrección del concepto 48 en particular para la especificación consumo de aire: dice 4 SCFM debe decir 3.5 CFM, se hace la aclaración de que el valor de consumo de aire dependerá del bien ofertado, toda vez que no es un valor establecido y cada marca maneja un valor diferente, siendo el valor que aparece en la descripción meramente referencial, así mismo es correcta su apreciación sobre el uso de las siglas CFM las cuales hacen referencia a pies cúbicos por minuto. ---

Pregunta 11. ¿Solicitamos amablemente a la convocante, del concepto 205, se realice el reemplazo de este equipo toda vez que este modelo se encuentra descontinuado, el modelo que lo reemplaza es el 1773? -----

Respuesta. El área técnica manifiesta que se acepta su propuesta siempre que esta cumpla con las características técnicas y la calidad del bien solicitado. De la misma forma, se hace la aclaración de que las marcas indicadas en cada uno de los conceptos que integran el Anexo Técnico correspondiente, son meramente referenciales, los participantes podrán ofertar bienes de diferente marca y modelo, siempre y cuando estos cumplan con las características técnicas y la calidad del bien solicitado. -----

La persona física Ignacio León Jaime; formuló las siguientes preguntas, recibidas vía correo electrónico: -----

Pregunta 1. Numeral 1.7 Lugar de los eventos, apartado Entrega de muestras, dice: "Únicamente para la Partida 4, consecutivos: 1, 2, 3, 4, 5 y 13". Numeral 3.2 Entrega de muestras dice "El Licitante" que presente

Municipio Libre 402, Col. San Andrés Tetepilco.
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: 2595-0000 Ext. 237



propuestas para el caso de los conceptos número 1, 2, 3, 4, 5 y 13 de la Partida/Bloque número 8 denominada "Pinturas y Materiales para la reparación de carrocerías". Favor de precisar cuáles serán las muestras que se presenten, si son de la partida 4 o de la partida 8. -----

Respuesta. Deberá apegarse a lo establecido en las Bases de la Licitación. -----

Pregunta 2. Numeral 2.2 Especificaciones tercer párrafo, dice "... será por partida, según sea el caso, en la modalidad de contrato abierto..." En cada partida/bloque se enlista un número de conceptos previstos, será motivo de desechar la propuesta en la partida ofertada, si no se cotiza la totalidad de los conceptos previstos?

Respuesta. No será motivo de desechamiento de la propuesta, por lo que el "Licitante" debe apegarse a lo que establecen las Bases del procedimiento. -----

Pregunta 3. Numeral 4.2.2 inciso 8. Mi representada tiene domicilio fiscal en el Estado de México, bastará con presentar el manifiesto que no le aplican el pago de contribuciones que dichas contribuciones fiscales en la Ciudad de México y que no me son aplicables el Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; Derechos por el Suministro de Agua. -----

Respuesta. En caso de ser participante no sujeto a contribuciones fiscales en la Ciudad de México, deberá dar cumplimiento a lo requerido en el punto 8 del numeral 4.2.2 Documentación Administrativa de las Bases de Licitación, que entre otros aspectos señala que: deberá pronunciarse respecto al por qué no le son aplicables cada una de las contribuciones, debiendo acompañar del o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en cada caso. -----

Pregunta 4. Numeral 4.2.2 inciso 12, dice el cuarto renglón "... manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es proveedor del Gobierno de la Ciudad de México" ¿Es correcto manifestar que no es proveedor del Gobierno de la Ciudad de México?. -----

Respuesta. En el punto 12, del apartado 4.2.2 Documentación Administrativa de las Bases, se solicita una carta que prevé dos supuestos: no tener pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar que no es proveedor del Gobierno de la Ciudad de México. En ese sentido, el "Licitante" deberá manifestar por escrito, conforme a lo requerido cualquiera de los dos supuestos, dependiendo en cual se ubique de acuerdo a sus circunstancias. -----

Por parte de los "Licitantes": **Prohexar, S.A. de C.V., Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.**, no se recibió pregunta alguna. -----

-----El Director Ejecutivo de Administración y Finanzas por parte de la "La Convocante" pregunta a "Los Licitantes" si hay alguna pregunta adicional, quienes manifestaron que no; por lo que, se hace constar que en atención a lo dispuesto por el artículo 41 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en este acto se dio lectura y se desahogaron la totalidad de las preguntas recibidas vía correo electrónico y en este acto por los participantes, quedando todos de conformidad. -----

Hecho lo anterior, se informa a los "Licitantes" interesados en presentar propuesta correspondiente a los conceptos números **1, 2, 3, 4, 5 y 13 de la Partida/bloque número 8 denominada "Pinturas y Materiales**



para la **Reparación de Carrocerías**”, que deberán entregar muestra física de cada uno de ellos conforme a lo descrito en el Anexo Técnico el día **03 de octubre de 2024**, en las oficinas de la Subgerencia de Ingeniería, ubicada en Av. Municipio Libre No. 402, planta baja, Colonia San Andrés Tetepilco, C.P. 09440, Alcaldía Iztapalapa, en un horario de 09:30 a 15: 00 horas y de 16:00 a 17:30 horas. -----

Asimismo, se informa a todos los asistentes que el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas** se llevará a cabo el próximo día **09 de octubre de 2024** a las **10:00 horas**; de conformidad con lo señalado en el artículo 41 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los numerales 1.7 y 3.2 de las Bases de la presente Licitación Pública Nacional y lo señalado en la Precisión Primera realizada por “La Convocante”; por lo que se solicita atender a la puntualidad debida para la celebración del acto. -----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa a los interesados inconformes por cualquier acto o resolución emitido por “La Convocante”, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades previstas por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. -----

Finalmente, en atención a lo dispuesto por los artículos 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de la representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avalan el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita. -----

No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente junta, siendo las 19:30 horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes. -----

Nombre y Cargo	Firma
Jorge Sosa García Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	
Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos	
Juan David Montaña Cárdenas Gerente de Ingeniería y Tecnología “Área Técnica”	

2



Nombre y Cargo	Firma
Mtro. Carlos Kegel Pacheco Subgerente de Ingeniería "Área Técnica"	
LAE. Luis Fernando Flores Madrigal Gerente de Mantenimiento a Trolebuses "Área Requirente"	
Ing. Rodrigo Isaías Pérez Martínez Gerente de Mantenimiento de Tren Ligero "Área Requirente"	
Mtro. Marco Antonio Morales García Subgerente de Mantenimiento a Subestaciones y Despacho de Carga "Área Requirente"	
Salvador Briones Reyes Subgerente de Mantenimiento a Instalaciones Eléctricas "Área Requirente"	

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Taiset Trejo Santos Gerente de Servicios Generales "Área Requirente"	
Mtro. César Enrique Salguero Sánchez Subgerente de Mantenimiento a Instalaciones e Inmuebles "Área Requirente"	
Guillermo Calderón Olvera Subgerente de Servicios "Área Requirente"	
Lic. Sandra Cabrera García Representante de la Gerencia de Asuntos Jurídicos	



Por el Órgano Interno de Control en el STE	
Nombre y cargo	Firma
Lic. Beatriz González Luna Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno en representación del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos.	

Por los participantes	
Nombre y/o Razón Social	Firma
Martínez Barranco, S.A. de C.V.	Nombre <u>DOMINGO JESÚS JIMÉNEZ RIVERA</u>
	Cargo <u>RTP. LEGAL</u>
	Firma
Corporación Vazor, S.A. de C.V.	Nombre <u>Araceli Sánchez Páez</u>
	Cargo
	Firma:
Prodxexar, S.A. de C.V.	Nombre <u>Fabian Lobatos Morales</u>
	Cargo <u>Coordinador Logística Ejecutiva</u>
	Firma
Centro de Distribución Eléctrico Oriente, S.A. de C.V.	Nombre <u>Daniel Muñoz Magdalena</u>
	Cargo <u>Dir. Comercial y Admón. Única</u>
	Firma

2



Por los participantes	
Nombre y/o Razón Social	Firma
Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	Nombre <u>Alberto Alejandro Zavala Hernandez</u>
	Cargo <u>Representante</u>
	Firma
Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.	Nombre <u>Salomón Moxeo Flores</u>
	Cargo <u>Representante legal</u>
	Firma
Persona física: Ignacio León Jaime	Nombre <u>Alda Armanda Laine Galván</u>
	Cargo <u>Apoderada legal</u>
	Firma

Esta hoja forma parte del Acta de la Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-003-2024 para la "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"; celebrada a las 17:30 horas del día 02 de octubre de 2024, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.



Directorio de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta búsqueda: Martínez Barranco, S.A. de C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▾

Selecciona el proveedor y contratista

Martínez Barranco, S.A. de C.V.

Buscar Eliminar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

[Handwritten blue ink marks and signatures are scattered across the page, including a large scribble on the left, a circled 'X' on the right, and various initials and numbers like '4', '2', and '8' in the lower half.]



Directorio de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta búsqueda: Corporación Vazor, S.A. de C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones

Selecciona el proveedor y contratista

Corporación Vazor, S.A. de C.V.

Borrar Eliminar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink covering the lower half of the page.



Directorio de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta búsqueda: Prohexar, S.A. de C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▾

Selecciona el proveedor y contratista

Prohexar, S.A. de C.V.

Borrar Eliminar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

[Handwritten signatures and marks in blue ink are scattered across the page, including a large mark on the left side and several scribbles on the right side.]



No existen proveedores con esta búsqueda:
Centro de Distribución Eléctrico Oriente,
S.A. de C.V.

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▾

Selección de proveedor y contratista

Centro de Distribución Eléctrico Oriente, S.A. de C.V.

Borrar Eliminar



Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « »					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Handwritten blue scribbles and marks scattered across the page.



Directorio de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta búsqueda:
Construcciones y Suministros Farogo, S.A.
de C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones

Seleccionar el proveedor y contratista

Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.

Búsqueda: Ejecutar



Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink scattered across the page.



Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▾

Selección de proveedor y contratista

Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.

Buscar Consultar



Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Handwritten blue scribbles and signatures covering the lower half of the page.



No existen proveedores con esta búsqueda: Ignacio León Jaime

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

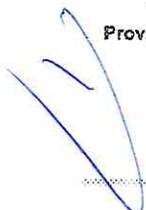
Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▾

Selecciona el proveedor y contratista

Ignacio León Jaime

Buscar Borrar

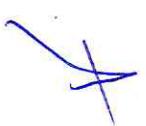
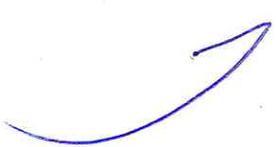
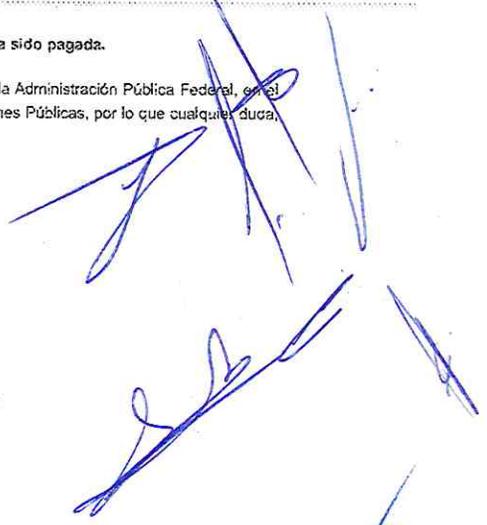
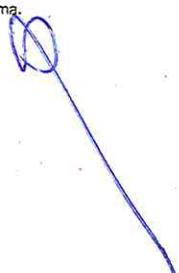


Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « ‹ › »

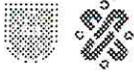
NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



2





Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Impresor

No.: 1

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-010/2023

Persona: GRUPO LAMASH, S.A. DE C.V.

R.F.C.: GLA160502317

Fecha de Resolución: 2024-01-25

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG//006/2024

Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-02-13

Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 2

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-011/2023

Persona: SURO, S.A. DE C.V.

R.F.C.: SUR831027314

Fecha de Resolución: 2024-01-30

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG//006/2024

Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-02-16

Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 3

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-087/2023

Persona: EVOTRANS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: EVO000414BA4

Fecha de Resolución: 2024-02-21

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG//007/2024

Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-03-07

Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 7 DE MARZO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 4

[Handwritten blue ink marks and signatures are present throughout the page, including a large 'M' on the left, a circle on the right, and various scribbles and lines.]

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-006/2023
Persona: RACER MOTORS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: RMO181008EN9
Fecha de Resolución: 2023-09-12
Infracción: ARTICULO 39 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/I/006/2023
Publicación en la Gaceta Oficial: 2023-10-03
Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 3 DE OCTUBRE DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 5
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-003/2024
Persona: WELL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.
R.F.C.: WAH211218E65
Fecha de Resolución: 2024-09-03
Infracción: ARTICULO 39, FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/I/011/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-09-18
Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 6
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-005/2023
Persona: KUALICH, S.A. DE C.V.
R.F.C.: KUA160428SM3
Fecha de Resolución: 2024-04-12
Infracción: FRACCION IV DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 2 AÑOS
Circular: SCG/I/008/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-05-17
Vigencia: 2 AÑOS A PARTIR DEL 17 DE MAYO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 7
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-001/2024
Persona: PRODUCTOS HOSPITALARIOS DISTRIMED, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: PHD170818QE6
Fecha de Resolución: 2024-07-10

Infracción: ARTICULO 39, FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 2 AÑOS
Circular: SCG/1/009/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-08-14
Vigencia: 2 AÑOS A PARTIR DEL 14 DE AGOSTO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 8
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-008/2023
Persona: TM TRASCIENDE, S.A. DE C.V.
R.F.C.: TTR180805P54

Fecha de Resolución: 2024-01-12

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/1/003/2024

Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-01-31

Vigencia: UN AÑO A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 9
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-009/2021
Persona: LOKUS LOCATION SYSTEM, S.A. DE C.V.
R.F.C.: LLS170531EF1

Fecha de Resolución: 2023-12-15

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO 5 MESES 25 DIAS
Circular: SCG/1/001/2024

Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-01-31

Vigencia: 1 AÑO 5 MESES 25 DIAS A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 10
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-009/2023
Persona: BE EXPERTISE, S.A. DE C.V.
R.F.C.: BEX120903F35

Fecha de Resolución: 2024-01-24

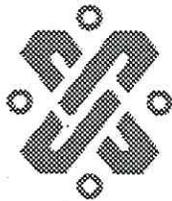
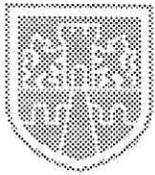
Infracción: FRACCION VI DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/1/004/2024

Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-02-06

Vigencia:

1 AÑO A PARTIR DEL 6 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

(<https://contraloria.cdmx.gob.mx/index.php>)

Menú

Buscar

LISTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS

--

SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Atención ciudadana

Dirección:
Av. Arcos de Belén
#2 Col. Doctores, C.P. 06720,
Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México

Teléfono:
55-5627-9700

Redes sociales



(<https://www.facebook.com/contraloriacdmx/>)
(<https://twitter.com/ContraloriaCDMX?>)
(<https://www.youtube.com/@contraloriaciudaddemexico3520>)

Navegación

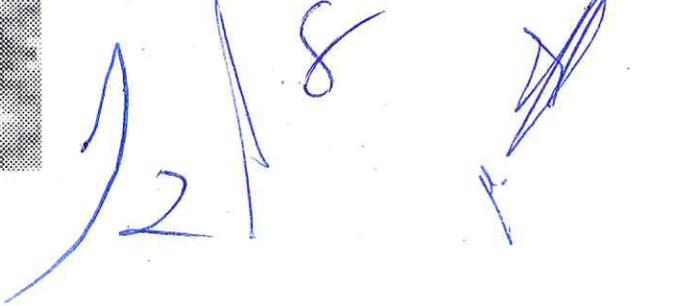
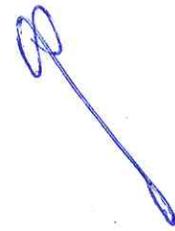
- Inicio (<https://contraloria.cdmx.gob.mx/index.php>)
- Secretarías (<https://contraloria.cdmx.gob.mx/contraloria/acercaDe.php>)
- Contraloría Ciudadana (<https://contraloria.cdmx.gob.mx/ciudadana/indexCiudadana.php>)
- Temas de Interés (<https://contraloria.cdmx.gob.mx/TemasInteres/Ciudadanos.php>)

Sitios relacionados

- Sistema de Auditorías (<https://auditoria.cdmx.gob.mx>)
- Portal de Adquisiciones (mantenimiento.php)
- Sistema de Denuncia Ciudadana (SIDECC) (<https://sidec.cdmx.gob.mx/>)
- Sistema de Manifestación de no Conflicto de Intereses (<https://manifiestos.cdmx.gob.mx/>)
- Plataforma de Fiscalización (mantenimiento.php)
- Portal de Obras (mantenimiento.php)
- Aplicación de verificación de obras (<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.dgacpt.obrascdmx.obrascdmxapp&pli=1>)
- SINTECA (<https://sinteca.cdmx.gob.mx/>)
- Aplicación de Denuncia Ciudadana (<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.denunciaciudadanacdmx>)



(<https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/>)



Términos y Condiciones

(https://contraloria.cdmx.gob.mx/c_Terminos_Condiciones2023/TerminosCondiciones.php)

Licencia de Gobierno Abierto (<http://www.cdmx.gob.mx/lgacdmx>) (CDMX)

[Handwritten signatures and marks in blue ink scattered across the page]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024
“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL STE”

Ciudad de México, a 02 de octubre del 2024

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Municipio Libre 402 3er. Piso,
Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía. Iztapalapa.
C.P. 09440 México, D.F.
Tel: 2595-0000

EN ATENCION A:
C.C. JORGE SOSA GARCÍA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O
LIC. KATYA IVONNE HERNÁNDEZ AGUILAR
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS Y/O
LIC. YAZMÍN GOMÉZ VIVEROS
SUBGERENTE DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO
P R E S E N T E

JUNTA DE ACLARACIONES

Por el presente ponemos a su consideración las siguientes preguntas de la Licitación Pública Nacional en referencia.

Pregunta de Carácter Técnico:

1. En el punto 11.6.9 a la partida/bloque 9 del anexo técnico, en el concepto 284 código 8407504 Lámpara tipo T8 a base de LEDS de 36 watts, acabado blanco frío, Bulbo T8, tipo de base G-13 y temperatura de color de 4,000-5000 grados Kelvin, flujo luminoso de 3,400 grados Kelvin, vida media mínima de 50,000 horas, índice de rendimiento de color de 75, tensión de alimentación: 85-264 VCA, driver integrado, longitud nominal de 2,400 mm. ¿La pregunta es podemos ofertar una Lámpara tipo T8 a base de LEDS de 36 watts con todas las características o inclusive mejores que solicita la convocante con una longitud de? 2,366 mm.

Agradecemos la atención a la presente.

Atentamente
Daniel Muñoz Magdaleno
Administrador Único
Representante Legal

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICO ORIENTE SA DE CV



Centro de Distribución Eléctrico Oriente, S.A. de C.V.

RFC: CDE050114NK5

Puerto Coatzacoalcos #122, Col. Héroes de Chapultepec.

Ciudad de México, México C.P.07939

Tel: + (52-55) 3544-3323 / 3544-3324

www.cedeosa.mx

NAUCALPAN DE JUAREZ A 02 DE OCTUBRE DE 2024

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FIANZAS**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO
STE-CDMX-LPN-003-2024
"ADQUISICION DE DIVERSOS MATERIALES PARA STE "**

JORGE SOSA GARCIA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FIANZAS
EN EL SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS
DE LA CIUDAD DE MEXICO.

JUNTA DE ACLARACIONES**PREGUNTAS:**

1.- EN RELACION AL PUNTO 4 DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA, SOLICITAN QUE SE PRESENTE COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA VENTA DE LOS BIENES RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION,

PREGUNTA, SE DEBE PRESENTAR CONTRATO O FACTURA POR CADA RUBRO, ESTO PARA LAS PARTIDAS 3, 4, 5, 6, 7 O SOLAMENTE UN CONTRATO PARA TODAS ESTAS PARTIDAS?

2.- EN RELACION AL PUNTO 2.3 PLAZO Y LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES, DICE QUE EL PLAZO MAXIMO SERA DE CINCO DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISION DE LA ADJUDICACION. SE NOTIFICARÁ AL "LICITANTE" ADJUDICADO EL LISTADO DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS POR CADA PARTIDA.

PREGUNTA, SE SOLICITA SE ME INFORME EL PLAZO QUE TENEMOS PARA ENTREGAR YA QUE ES UN CONTRATO ABIERTO, A LO CUAL PROONGO QUE SEA DE DIEZ DIAS APARTIR DE LA NOTIFICACION.

ATENTAMENTE

MARIA DEL CARMEN GARCIA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PROTESTO LO NECESARIO





MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.
FERRETERIA

R.F.C. MBA 960229-SJ9

CALLE 11 No. 97. COL. OLIVAR DEL CONDE 1a. SECCIÓN.
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN. C.P. 01400. CIUDAD DE MÉXICO
TELS. / FAX: 5660-5777 5660-1603 5660-3451 5660-7495
e-mail: martinez_barranco@hotmail.com

CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. STE-CDMX-LPN-003-2024
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL STE"

CIUDAD DE MÉXICO A 02 DE OCTUBRE DE 2024

JORGE SOSA GARCÍA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MARTINEZ BARRANCO S.A. DE C.V.

R.F.C.: MBA960229-SJ9

DOMICILIO: CALLE ONCE NO. 97, COL. OLIVAR DEL CONDE 1RA. SECCIÓN, ALCALDÍA DE ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01400

TELÉFONO: 55-56-60-57-77

FAX: 55-56-80-34-51

CORREO ELECTRÓNICO: martinez_barranco@hotmail.com

NO.	REFERENCIA BASES	PREGUNTA
1	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO	EN EL ANEXO TECNICO SE MENCIONAN MARCAS Y MODELOS SUBRAYANDO QUE LOS BIENES FUERON EVALUADOS CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE POR LA CONVOCANTE POR LO QUE NO PODRAN SER SUBSTIRTUIDOS POR OTROS SERVICIOS DE MENOR CALIDAD, PERO MENCIONAN LAS CARACTERISTICAS PRECISAS DEL BIEN A COTIZAR. EN CASO DE COTIZAR OTRA MARCA Y MODELO CAMBIARIAN LAS ESPECIFICACIONES, YA QUE POR NORMA NINGUNA MARCA PUEDE SER IDENTICA A LA DESCRITA. ¿QUE DEBEMOS COTIZAR?.
2	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO	MENCIONAN EN MUCHOS CASOS LA MARCA URREA, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO A LA CONVOCANTE QUE ESTA MARCA ACTUALMENTE TIENE PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO Y ESCASES DE PRODUCCION, A NIVEL NACIONAL POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER COTIZAR PRODUCTOS SIMILARES O DE IGUAL CALIDAD A LA MENCIONADA. CONSIDERANDO QUE HAY MINIMAS DIFERENCIAS, POR LO QUE SOLICITAMOS A EL AREA USUARIA CONSIDERAR ESTAS DIFERENCIAS. DE NO ACEPTAR VARIACIONES, LIMITARIA LA PARTICIPACION Y EN MUCHOS CASOS NO SERA POSIBLE COTIZAR MUCHOS DE ESTOS BIENES. YA QUE MENCIONAN QUE LOS BIENES FUERON EVALUADOS CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE POR LA CONVOCANTE, ENTENDIENDO QUE SON MUY PRECISAS LAS CARACTERISTICAS, POR LO QUE NO PODRAN SER SUBSTIRTUIDOS POR OTROS SERVICIOS DE MENOR CALIDAD. ACLARANDO QUE URREA NO OFRECE SERVICIOS SI NO HERRAMIENTAS "¿EJEMPLO UNA LLAVE PERICO SE PODRA COTIZAR EN OTRA MARCA SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS NORMAS DE CALIDAD VIGENTES?
2	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO	SE MENCIONAN MARCAS Y MODELOS, CONSIDERAMOS QUE ESTE PROCESO ESTA DIRIGIDO SOLO PARA DISTRIBUIDORES DE LAS MARCAS MENCIONADAS. BLACK AND DECKER, BONDHUS, BOSCH, CHICAGO NEUMATIC, CUERVO, DEVILBISS, DISELEV DREMME, FLUKE, INFRA, KLEIN TOOLS, MILWAUKEE, MITUTOYO, NENO, SNAP-ON STANLEY STARRET, SURTEK, URREA, WELLER ENTRE OTRAS. POR LO QUE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACION EN ESTE PROCESO LICITATORIO. SOLICITAMOS A LA

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)



MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.
FERRETERIA

R.F.C. MBA 960229-SJ0

CALLE 11 No. 97. COL. OLIVAR DEL CONDE 1a. SECCIÓN.
DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN. C.P. 01400. CIUDAD DE MEXICO
TELS. / FAX: 5660-5777 5660-1603 5680-3451 5680-7495
e-mail: martinez_barranco@hotmail.com

NO.	REFERENCIA BASES	PREGUNTA
		CONVOCANTE TOMAR LAS DESCRIPCIONES MARCAS Y MODELOS SOLO COMO REFERENCIA ENTENDEMOS QUE POR EVALUACION POR PARTE DE LA CONVOCANTE SOLO SE FAVORECERA A LA MARCAS Y MODELOS DESCRITOS.
	ANEXO TÉCNICO	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PUEDAN COMPARTIR EL ANEXO TECNIO Y LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN FORMATO EDITABLE PARA LA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
	1.7. LUGAR DE EVENTOS	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PUEDA AMPLIAR LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOCIONES, YA QUE EL 01 DE OCTUBRE ES DIA INHABIL, SE ATRAVIEZA SABADO Y DOMINGO, Y LA CANTIDAD DE CONCEPTOS ES MUY AMPLIA Y SE REQUIERE TIEMPO PARA SU ANALISIS EFECTIVO.

ATENTAMENTE
MARTINEZ BARRANCO S.A DE C.V.

LIC. ARMANDO MARTINEZ BARRANCO DE PALACIO
REPRESENTANTE LEGAL

Handwritten blue scribbles and marks on the left side of the page.

Handwritten blue mark resembling the number 4.

Handwritten blue mark resembling a stylized cross or star.

Handwritten blue mark resembling a large bracket or the number 2.

Handwritten blue scribbles, circles, and marks on the right side of the page.



Naucalpan de Juárez, Estado de México a 7 de octubre de 2024.

Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024

"Adquisición de diversos materiales para el STE."

C. Jorge Sosa García
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.
Presente

Junta de Aclaraciones

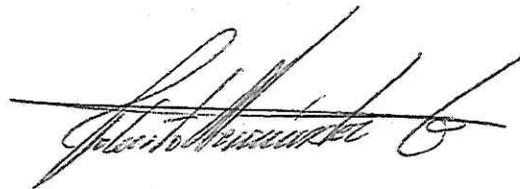
1. ¿Solicitamos amablemente a la convocante, nos defina ¿Cuál será el criterio de adjudicación para este procedimiento? Debido a que en el numeral 2.2 de las Bases (en el tercer párrafo) dice:?

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional será por concepto, según sea el caso, en la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 63 de la "Ley", respetando las especificaciones establecidas en los subnumerales que integran el "11.6. Anexo técnico", de conformidad con el artículo 33, fracción VII de la "Ley"..

Y en el punto III. De Bases Adjudicación que a la letra dice:

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de la "Ley", la adquisición de los bienes se asignará por partida al "Licitante" y será al que reúna las mejores condiciones en cuanto a oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, menor impacto ambiental y demás circunstancias requeridas por la "Convocante", siempre y cuando garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es decir, que cumpla con los requisitos señalados en las bases de licitación y sus anexos.

2. ¿Solicitamos amablemente a la convocante, nos indique cual es el criterio que se debe tomar para presentar la fianza de formalidad de la propuesta, toda vez que nos indican en la tabla el presupuesto mínimo y máximo con IVA incluido para cada partida bloque, el calculo para el monto de la fianza será del subtotal de los conceptos cotizados o bien del presupuesto máximo con I.V.A. incluido del mencionado en la tabla.?
3. ¿Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione las Bases de la presente Licitación en formato digital Editable?
4. ¿En el 2.6 Grado de Integración Nacional, se dará cumplimiento a este punto solamente mencionando con carta bajo protesta decir verdad el texto o bien se desarrollara la fórmula para la presentación de las propuestas técnica y económica?
5. ¿Solicitamos amablemente a la convocante el Formato de presentación de la Propuesta Técnica, ya que solamente tenemos el Anexo Técnico?
6. Solicitamos amablemente a la convocante se nos permita unicamente presentar en la propuesta Técnica y Económica los conceptos cotizados por cada Partida/Bloque y omitir los conceptos que no se cotizarán.



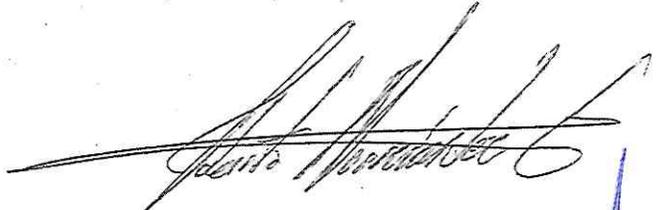
Protesto lo necesario
C. Roberto Francisco Hernández Gómez
Administrador único

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 2 de octubre de 2024.
Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024
"Adquisición de diversos materiales para el STE."

C. Jorge Sosa García
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.
Presente

Junta de Aclaraciones

1. ¿Solicitamos amablemente a la convocante, considerar ¿La corrección a los valores de la soldadura 65% plomo 35% estaño, ya que estos son los valores nominales de comercialización del producto?
2. ¿Solicitamos amablemente a la convocante, realice la corrección de los conceptos 41,44 y 47 ya que de acuerdo a las características dadas no se puede definir si el material es aluminio o fibra de vidrio?
3. ¿Solicitamos amablemente a la convocante, nos permita entregar la documentación en una carpeta perforando las hojas?
4. ¿Solicitamos amablemente a la convocante, realice la corrección del concepto 48 a la especificación consumo de aire dice 4 SCFM debe decir 3.5 CFM?
5. ¿Solicitamos amablemente a la convocante, del concepto 205, se realice el reemplazo de este equipo toda vez que este modelo se encuentra discontinuado, el modelo que lo reemplaza es el 1773?



Protesto lo necesario
C. Roberto Francisco Hernández Gómez
Administrador único

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL STE"**

Ciudad de México, a 02 de octubre del 2024

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Municipio Libre 402 3er. Piso,
Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía. Iztapalapa.
C.P. 09440 México, D.F.
Tel: 2595-0000**

EN ATENCION A:
C.C. JORGE SOSA GARCÍA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O
LIC. KATYA IVONNE HERNÁNDEZ AGUILAR
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS Y/O
LIC. YAZMÍN GOMÉZ VIVEROS
SUBGERENTE DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
SERVICO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO
P R E S E N T E

Preguntas de carácter Técnico

3. En relación al punto 11.6.9 a la partida/bloque 9 del anexo técnico, en el concepto 280 código 2306272 Lámpara Fluorescente de 32 Watts lineal, acabado blanco frío, Bulbo T8, tipo de base G-13 y temperatura de color mínima de 4,000 grados Kelvin. ¿La pregunta es podemos ofertar en temperatura de color de 6,500 grados Kelvin?
4. En relación al punto 11.6.9 a la partida/bloque 9 del anexo técnico, en el concepto 283 código 8407223 Lámpara tipo T8 a base de LEDS de 18 watts, tipo de base G-13, acabado traslúcido (lechoso), temperatura de color: 4,000-5,000 grados Kelvin, flujo luminosos inicial de 1900 lumenes, vida media de 50,000 horas, índice de rendimiento de color de 75, tensión de alimentación: 85-264 VCA, driver integrado, longitud 1220 mm. La pregunta es: ¿Podemos ofertar lamapra tipo T8 a base de LEDS de 17.5 watts, base G-13, acabado traslúcido (lechoso), temperatura de color 4,000-5000 grados kelvin, vida media de 50,000 horas, con flujo luminoso inicial de 2,100 grados Kelvin, tensión de alimentación de 100-277 VCA, índice de rendimiento de color de 80 y longitud nominal de 1,214 mm?
5. Respecto al punto 11.6.9 a la partida/bloque 9 del anexo técnico, en el concepto 290 código 3132859, torreta de emergencia rectangular a base de LEDS, de 12 VCD., ref. N/P 454201-02SC Federal Signal ¿La pregunta es podemos ofertar el N/P 454201HL-02 marca Federal Signal en caso de que ya se encuentre discontinuado o agotado el modelo que requiere la convocante?
6. En el al punto 11.6.9 a la partida/bloque 9 del anexo técnico, en el concepto 291 código 1147446 Torreta de emergencia color ámbar para tren ligero., ref. N/P 252650-02 Federal Signal ¿La pregunta es podemos ofertar el N/P 300TMP-A-SB marca Federal Signal en caso de que ya se encuentre discontinuado o agotado el modelo que requiere la convocante?

Centro de Distribución Eléctrico Oriente, S.A. de C.V.

RFC: CDE050114NK5

Puerto Coatzacoalcos #122, Col. Héroes de Chapultepec.

Ciudad de México, México C.P.07939

Tel: + (52-55) 3544-3323 / 3544-3324

www.cedeosa.mx

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL STE"

Ciudad de México, a 02 de octubre del 2024

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Municipio Libre 402 3er. Piso,
Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía. Iztapalapa.
C.P. 09440 México, D.F.
Tel: 2595-0000

EN ATENCION A:
C.C. JORGE SOSA GARCÍA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O
LIC. KATYA IVONNE HERNÁNDEZ AGUILAR
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS Y/O
LIC. YAZMÍN GOMÉZ VIVEROS
SUBGERENTE DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
SERVICO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO
P R E S E N T E

JUNTA DE ACLARACIONES

Por el presente ponemos a su consideración las siguientes preguntas de la Licitación Pública Nacional en referencia.

Preguntas de carácter administrativo

1. En relación al punto 4.1.1 Elaboración de la propuesta, específicamente en el inciso c), menciona que la propuesta debe ir firmada en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto., mi pregunta es: ¿todas y cada una de las copias simples deben ser firmadas por el representante legal o apoderado legal autorizado? ¿Es correcta mi apreciación?
2. En relación al punto 4.2.2 Documentación administrativa, específicamente de las cartas administrativas que solicita la convocante nos mencionan que podremos hacerlo de forma individual (una carta para cada punto solicitado o un solo documento en el cual se integren todos los puntos requeridos con firma autógrafa del representante legal y que contenga el texto íntegro en cada caso, mis preguntas son las siguientes:
 - 2.1. En caso de realizar un documento en el cual se integren todos los puntos requeridos; ¿la firma autógrafa del representante legal debe ir al calce de todas las hojas de este documento (seguramente serán varias hojas)? O ¿solo se tendrá que firmar por el representante legal al final de todo el documento donde venga nombre y firma del mismo?
 - 2.2. En este mismo punto mencionan que debe ser incluido el texto íntegro que se requiere de cada punto solicitado en las cartas manifiesto; la pregunta es ¿en las bases de esta Licitación Pública Nacional en referencia ya están incluidos los textos completos que se deberán incluir en las cartas manifiesto?

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024
“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL STE”

Ciudad de México, a 02 de octubre del 2024

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Municipio Libre 402 3er. Piso,
Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía. Iztapalapa.
C.P. 09440 México, D.F.
Tel: 2595-0000

EN ATENCION A:
C.C. JORGE SOSA GARCÍA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O
LIC. KATYA IVONNE HERNÁNDEZ AGUILAR
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS Y/O
LIC. YAZMÍN GOMÉZ VIVEROS
SUBGERENTE DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO
P R E S E N T E

Agradecemos la atención a la presente.


Atentamente
Daniel Muñoz Magdaleno
Administrador Único
Representante Legal

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICO ORIENTE SA DE CV

Suministro y Servicios Leon



IGNACIO LEON JAIME
Sector 22, Mz. 66, Lt. 27 casa 3, C.P. 55765
Col. Héroes Tecamac, 6ª Sección,
Tecamac, Estado de México
R.F.C.: LEJI631204J79
Email.: ssleonjaime@hotmail.com
TEL.: 7341735146

Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024
Adquisición de Diversos materiales para el STE"

Tecamac, Estado de México a 07 de octubre 2024

Jorge Sosa García
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en el
Servicio de Transportes Eléctricos
Presente

Pregunta 3

Numeral 4.2.2. inciso 8

Mi representada tiene domicilio fiscal en el Estado de México, bastará con presentar el manifiesto que no le aplican el pago de contribuciones que dichas contribuciones fiscales en la Ciudad de México y que no me son aplicables, el Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; Derechos por el Suministro de Agua.

Pregunta 4

Numeral 4.2.2. inciso 12, dice el cuarto reglón "... manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, **que no es proveedor** del Gobierno de la Ciudad de México"

¿Es correcto manifestar que no es proveedor del Gobierno de la Ciudad de México?

En espera de su respuesta, le envió un cordial saludo

PROTESTO LO NECESARIO

IGNACIO LEÓN JAIME
LEJI631204J79

Suministro y Servicios Leon



IGNACIO LEON JAIME
Sector 22, Mz. 66, Lt. 27 casa 3, C.P. 55765
Col. Héroes Tecamac, 6ª Sección,
Tecamac, Estado de México
R.F.C.: LEJI631204J79
Email.: ssleonjaime@hotmail.com
TEL.: 7341735146

Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024
Adquisición de Diversos materiales para el STE”

Tecámac, Estado de México a 07 de octubre 2024

Jorge Sosa García
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en el
Servicio de Transportes Eléctricos
Presente

Por medio del presente se presentan las preguntas correspondientes al procedimiento de la Licitación Pública Nacional enunciada en el proemio conforme lo siguiente:

Pregunta 1

Numeral 1.7 Lugar de eventos, apartado Entrega de muestras, dice “Únicamente para la Partida 4, consecutivos: 1, 2, 3, 4, 5 y 13”

Numeral 3.2 Entrega de muestras dice “El “Licitante” que presente propuestas para el caso de los conceptos número 1, 2, 3, 4, 5 y 13 de la Partida/Bloque número 8 denominada “Pinturas y Materiales para la reparación de carrocerías”

Favor de precisar cuales serán las muestras que se presenten, si son de la partida 4 o de la partida 8.

Pregunta 2

Numeral 2.2. Especificaciones tercer párrafo, dice “... será por partida, según sea el caso, en la modalidad de contrato abierto...”

En cada partida/bloque se enlista un número de conceptos previstos, será motivo de desechar la propuesta en la partida ofertada, si no se cotiza la totalidad de los conceptos previstos?.



MARTÍNEZ BARRANCO SA DE CU

¿PODEMOS OMITIR LA

PRESENTACIÓN DE LOS
CATÁLOGOS?

Domingo Jesús Junio ~~Rojas~~

~~[Signature]~~

02/06/24

4